

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Falta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

SALTA, 7 HOV 1997

RECTOR

Expte. Nº 10.450/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Dr. Julio Rubén Nasser, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para afrontar gastos que demandó la defensa de su Tesis Doctoral en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán; y,

## CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por el recurrente, se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 884/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor del recurrente, la suma de \$ 100,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 115/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Dr. Julio Rubén NASSER, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de PESOS CIEN (\$ 100,00) del Fondo de Capacitación Docente, para afrontar gastos que demandó la defensa de su Tesis Doctoral en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Dr. Nasser deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docente beneficiado, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma de razón y demás efectos

U.I.I.Sa.

JUAN HERIBERTO HERBER
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO CONSCIO SUPERIOR